Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENYO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**28**	**de**	**JULIO**	**de**	**2021**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.140-12-14-0200**	de	**08 DE JULIO DE 2021**

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500002833 RPC No. 5600023153 Apropiación
Presupuestal: 1-1001/1152/2•310005101725/43503010100300O0/PI43-101725/1/1/01/02: LIBRE
DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/OPTIM EN LA IMPLEMEN/Modelo Integ de P)an MIPG/ELAB
ESTRA PA GARAN
Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo ue será aendido

LINEA ESTRATEGICA Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios ¢On el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad. sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.
LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.
OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.
PROGRAMA: Valie del Cauca: Institucionalidad con Resultados.
META **DE RESULTADO:** Cumplir 100 % el Indice de madurez de la política de prevención del daño , antijurfdico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento.administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.
META DE PRODUCTO: MP503010100303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica ' en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL ' CAUCA".
Elemento **Pep: PI43-101725/1/1/01/02**
Elaborar Estrategias para garantizar una eficiente politica de prevención del daño antijuridico en la gestión dei Departamento del V
Posición Presupuestaria: 2-310005101725
DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y **PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
Cuenta Mayor: 5507052201

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos y demás ' actividades que sean de competencia del grupo interno de Trabajo - GIT de Apoyo Jurídico alARP.

Supervisor: JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
SUPERVISOR LEY 550 DE 1999
PALACIO DE SAN FRANCISCO
TEL: 6200000

Contratlsta LUZ ANGELA OREJUELA TORRES
ABOGADA CONTRATISTA
Ley 550 de 1999
C.C 31.145.390
3014450377

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar co ncia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado e JULIO de 2021; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante JULIO de 2021 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

.VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EH EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especlficaclones, actividades u obligaciones especificas . contractuales.

1) Elaboær œnceptos jurfdicœs relacÌ0n8dos" œn" el acue/do de feestruouæción ds pasivos.
2) Segulmlento y recłamación de tltułos judöales
Z) Aslstenda a la coofdinadón del grvpo intemo de tæba]o de apoyo ' jurldlœ al acusrdo de reestruduæción de pasivos.
4) Identificer en coordinaclón con el Departamento Administratíyo de Jurfdica, los prooesos ejecutivos que cursen en la |urÎsdícción laboral, civil, administrativa y de cobra œsctlvo que cursen en œntæ del Deparłamento.
5) Realizar las gestione9 necœsarias paæ obtener los soportes de pagos efaduados par la tesorerla del departamento, paæ solicłtar la I temlnedón de los procœs0s.
6) Proyectar oficlos a los dlferentes despachos tudidales, solicited de : srchíyo. Solötud de desernbargo, sollclłud de termlrtadón par pago. '
7) Realizar la adualizadón y verIf<adón del estado de los procesot i iniciadœ œntæ del DepaÑamento del Val1e del C8uca mediante ia identifx:aÒón y depuæciòn da expedientes judidales, asl corno para adelantar las demás aOu0clones relad0nadas en løs acreencias del Departamento.
8) Presentar Infomes mensueles sobre la aQividad objeto de ests I œntæto y œpm de documents eopoAe tales como: santendas en ! lime, mandamlento ate pago, oficłos de embargo, æspuestas de entidades bancarias en las que æ haya aplicado la medîda cautelar, oficio de łevantamiento de embargo, liquidación del crčdito, auto que sprueba la liquldacłón del crddito.
9) Rapressntar |udlclatmsnts al Departamento del Valle del Cauca en ţemes relacłonsdos con ias ao øendas.
t0} Dtligenciar £łcha tècnka aprobada par el Slstema tntegrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas.
11) Apoyar en la dependencia la m pfementacìdn del Modelo lntegrado de Planeación y Gestiôn (GIP) / Sbtema da Gestión de la Calidad.
12) P BStØ SUS sØfVłCiOS B t aVÉS **dØ SUS prOpÏOS** m6dl0S '!//O 9ğlslPOS ełectrónkøs.
13) En cumplimlento de la ley estatutaria 1581 de 2012, 'Pot Ìa cual se dioan dÓposkJones generates paæ la płotección de los datas pørsonales", y sus decretos raglBmgntarłoS 1377 de 2013 °Por ei cuel **se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012° y** el decreto 1074 de 2015 "Por media del cual se expide el Decreto Uníœ Reglamentaão del Sector del Comercio, lndustria y Turbrno, y demás mrnas œncœrdantœ, el títular de datas par medlo de Su fifłT\8 * autońza el tratamiento de sus datas personales consignadœ en el œntrato y demăs documentos o formulańos que formen pane del proceso œntceQual; de manera lnequlvoca, voluntaria, sin vłcłos de œnsentimiento como dolo, error o Intlmłdadón los cuales ser0 en una base de datas responsabłlidad aa ia Gobemacłón del Valle del Cauca, Siendo tætadœ Con las finaiidades descrłtas en el Manual de Pa\lticas y Piocedîmîentos para eł tretamîento dø datas pet9ona ›s , de la GobemaÒón del Vallø del cauca. Que pueda eJercør sus derechos de acceso, eOualiZØCÏón, œrreccl6n, supreslón, ævoCaciôn ţ O fedafTlo pOr tnfrBCClôn 60bre SU9 datos, M0di8fitO eSC*itO dl*Îgîdo la Gobemación dei Valla del Cauca a la diæcÓón de œrTeo eleorónko œntaaenos valledelcauca.gov ,œ, indkando en el asunto el derecho que desea ejerœr. El tîtulał de datas decłaæ haber łeldo esta obligaclôn y estar œnfonne œn la mlsma.
t4) Las demâs qua sean asignØd8S gÖf el supenrl odel œntrato, inherentes a la naturalgza del młsmo.

Porcentaje de cumplimiento.	! Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo aló programado en el plan de trabajo del mes de JULIO ble 2021:	100%
	! Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo rdado en el mismo.	16.67°/»

Otras consderaclones. Sin novedad.

Sugerencias

sugerencla	Fecha de entrega	Responsable
Sln novedad		

Porroga,suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUINIIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

ie o del "c onograma se adjuntó por correo electrónico base de datos con la Depuración de los expedientes judiciales que fueron tomados en la Bodega del Edificio Goya fueron un total de 22 procesos nuevos del ARP que se ubicaron y entregaron en medio magnético CD a la Docto'ra Aida Cadena quien fun ía para esos i días como coordinadora encargada del Grupo de Traba"o de Le éso g
(Se deja resumen de la actividad a continuación)

1 RAnicAoo	uso nz rRucrso	team LA	DEMANDANTE	OBSERVACIONES
2010-O¢I217	NULIOAD Y RESTABLECIMIENTO DEI. DERECHO	26J3771	LUIS OLMEDO MONSALVE	PROCESO QUE PERTENECE AL ARP, CE RESOLVIO DESFAVORABLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE, DURANTE EL TERMINO DE EJECUTORIA LAS PARTES GUARDARON SILENCIO
2004-@4	NULIDAO Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25tOa6#	JOGE LIBARDO GOMEZ ROMERO	MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO COMPLEIVIENTARIO NO. 028 SE GORRIGE EL AÙO DE LA SENTENCIA DE 2007 A 2008
2011-001B	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEREGHO	2559250	JORGE FFANCO	PROCESO QUE PERTENECE AL ARP, BE RESOLVIO DESFAVORABLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE, DURANTE EL TERMINO DE EJEGUTORIA MS PARTES GUAROARON SILENCIO
2010-00187	NULIDAD Y RESTABLECIMIEluTO DEL DEREGHO	25254270	ANA TULIA ACEVEDO DE BAROr.ÍA	PROCESO QUE PERTENECE AL ARP, SE RESOLVIO DECFAVORABLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE, DURANTE EL TERMINO DE EJEGUTORIA LAS PARTES GUARDARON SILENGIO
20J2-0IKt24	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO OEL DERECHO	29851370	VIDALINA ESTRADA DE CARDOZO	PROCESO OUE PERTENECE AL ARP, SE RESOLVIO DESFAVORAI3LE PARA EL DEPARTAh\ENTO DEL VALLE, DURANTE EL TERMINO DE EJEGUTORIA LAS PARTES GUARDARON SILENCIO
2011-0¢I258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	29396125	LIDA SANTAMARIA DE LOPEZ	PROCESO QUE PERTENECE AL ARP, FALLADO EN 1 INSTANCIA A FAVOR DEL DEPAFTAMEt'ITO, CIN EMBARGO EN 2 INSTANCIA EL TRIBUNAL CONTENCIOSO REVOCO Y DISPUSO RECONOCER Y PAGAR EL REAJUSTE PENSIONAL CONTENIDO EN LA LEY B Y EL DTO 2108 DE 1992 A LA DEMANDANTE
2011-001 \	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	29502168	MARIELA MONTM ZAPATA	PROCESO QUE PERTENE CE AL ARP, MEDIANTE SENTENCIA SE DECLARO PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCION DE "FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA" CON RESPECTO AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE OROENO EL PAGO DE LA SANCION MORATORIA AL FOMAG
2II£I8-00221	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECI-IO	31173803	MELBA EUCARIA ALVAREZ MONDRAGON	PROGESO QUE PERTENECE AL ARP, SE RESOLVIO OESFAVORABLE PARA EL DEPARTAHFNTO DEL VALLE, DURANTE EL TERMJNO DE EJECUTOR\A EL APODEPADO DE LA PARTE DEMANDADA PRECENTÓ ESCRITO DE APELACtON EXTEMPORÁNEO
ç y	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	545613	LUIS GABRIEL MATURANA LEMUC	PROCESO QUE PERTENECE AL ARP, SE RESOLVIO DECFAVORABLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE, DURANTE EL TERMINO DE EJECUTORIA LAS PARTES GUARDARON SILENCIO
2007-00203	hIULIDAD Y RESTA8LECIMIEhITO DEL DERECHO	31245335	zUILMA MARJN OSORIO	PROCESO QUE PERTENECE AL ARP, SE RESOLVIO DESFAVORABLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE EN 1 Y 2 INSTANCIA

Actïvidades realizadas:

Se envió nuevamente CD a la Doctora Aida Cadena, la base que se había enviado desde el 14 de mayo con la verificación de 14 expedientes asignados, que fueron depurados por otros compañeros, cuya finalidad era corroborar la información suministrada or el Abo ado de dicha actividad se hiciero las s uie tes advertencias

NûMERO DEL PRQCESO	CtASEDEPROCE6O	NOUÏBRE0 RAZON SOCIAL DEłdANDANTE	ABOGADO OUE VERIFICA PARA EHVIO	OBSERVACIONES DE LA REVISION
2009-00188	NULIDAD Y PESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BODEGAI2 SANTA LUCIA LTDA	LUZ ANGELA	SE CAMBIO EL MONTO DE LAS PRETENSIONES. DE CONFORMIDAD CON LV DEMANDA
2004-04540	HULIDAO Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIRGINIA PEŃA DE CAICEDO	LUZ ANGELA	SE CAMBIO LA FECHA DE LA SENTENCIA DE ULTIMA INSTANCIA, DEBIDO A QUE EL TRļBUNAL CONTENCIOS O, MEDIA NTE SENTENCIA NO 155 DEL 24/07/267 (PAGINA 139) CONFIRNIO EL FALLO DE 1 INSTANCIA QUE ACCEDIO A LAS PRETENSIONE C
2005-05449	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERESHO	FERNANDO PEREZ LONOOßO	LUZ ANGELA	OK
2006-00252	NULIDaO Y REţTABLEGIMIENTO DEL DERECHO	GILMA BEDOYA DE ARANA	LUZ ANGELA	OK
20 01045	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO ROMULO vASQUEZ	LUZ AhlGELA	O&
200B-02271	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR 8ONILLA DE LA ROCkIE (LUCY ELENA BONILLA DE LA ROCHE)	LU2 ANGELA	SE AGREGO LA CEDULA DE LA SEŃORA LUCY ELENA BOHILLA QUIEN FIGURA COMO DEMANDANTE EN CALIOAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SEŃOR CARLOS ADOLFO BON1LLA
2007-00253	REPARACION DIRECTA	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	LUZ ANC :LA	CE MODIFICO EL NOMBRE DEL DEMANDANTE POR -MOSPITAL™ PABLO TOBON URIBE, SE MODIFIGO LA CEDUL^. INGFESADA POR EL hIIT DEL HOSPITAL, SE MODIFICO EL NOMBRE Y LA CEDULA PE LA APOOEhADA (OEBIDO A QUE SE REGISTRO EL DEL REP9ESEN7ANTE LEGAL Y ŁJO EL DE LA APOOEI?ADA)- SE AGREGO LA LIQUIDACION DE LA SENTENCIA EVIDENCIADA EN EL RESUELVE DE LA MI8MA - FALTA LA 1 HOJA DE LA DEMANDA.
2007-00163	NULIDAD Y RESTABLECìMIENTO DEL DERECHO	LUIS AHTONIO PAZ HIDALGO	LUZ ANGELA	OK
20ŒAD64	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME AtJTONIO QUEvEDO	LUZ ANGELA	
2007-00246	NULIDAO Y RESTABLECIMIENTO DEL OERECHO	ANA RAQUEL RIASCOS	LUZ AhlGELA	SE MODIFICO EL CONCERTO DE ŁA DEMANDS- SIN EJECUTORIA
20o6-ß190S	REPARACION DIRECTS	COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO "EMPRESAßIOS" (EDGAR CABALLERO ROJAS	LUZ ANGELA	SE MODIFICO LA LIOUIDAGION DEL JUZGADO. QUE HABIA SIDO ßEPORTADA SOLO POU ţ10.000 000, SIN EMkARCO EN LAS OBSERvACIONES HABIA QUEDAPO BIEN REGISTRADA
2011-00174	uULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ALEYDA GOMEZ HOLGUIN	LUZ ANGELA	SE MODIFICO EL Ł/IES EN QUE SE PROFIRIO LA SENTENCŁA DE 2 INSTANCIA DE 04 (ABRIL) POR 01 ENERO
2012-£ł0ł44	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADIS ECHEVERRY PĄRRA	LUZ ANGELA	PROSECO EN EL QUE SI 8IEN SE DECLARA LA NULIDAD PARTIAL DEL OFICIO PROFERIDO POR LA SECRETARIA DE EDÚCACION DEPARTAMENTAL, SE ORDENA A TITULO DE PESTA£ILECIMIENTO DE L DERE<.FIO AL k!UŃICIPł0 DE CARTAGO-VALLE RECOCER , LIOUIDAR Y PAGAR LA PRIMA- SE DEBE VERIFJ‹OR SI EN EFECTO ES EN CONTRA DEL DEPARTAI¥!ENTO
2011-00050	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	óANDRA PATRJCIA VALENCÏA LOPEZ	LUZ ANCELA	OK

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o fisico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobaci6n de garantias con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- **Cumplimiento** de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- **Cumplimiento** de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El trátlsta se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS y ARL, según anexos. -EE Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		) . PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, **pagos)**	Fecha	Valor	Observaciones
Valor Inicial del contento	**$ 33.000.000**				
Valor Adiciones	**$ 0**				
Rea/ostes	$ g				
Actualización de **p/'eC?OS**	**$ 0**				
Valor 7'ofa/ d'e/ Contrato	s z3.000.000				
Valor pagado	**$ 0**				
V'afor *causado que* no *se ha pagado*	**$ 5.500.000**				
Valor toda/ e/ecotado	$ 5.500.000				
Valor saldo por ejecutar	**$ 27.500.000**				
Intereses moratortos	**$ 0**				

gt¿|MIENT@MINADO Y ÁBLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO **APLICA. Si** es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gesti6n financiera del contrato, incluyendo el **registro** presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de iiquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los **términos** de la ley y del contrato: NO **APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO **APLICA.**
- Costo de actividades por entregables: NO **APLICA** porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	**$**	**$**
Entregable 2: Actividades:	**$**	**$**
Entregable 3: Actividades:	**$**	**$**
Entregable 4: Actividades:	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las norrrias técnicas de calidad y de gestión documental.

INFCiRME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe **Día 27** **de** **Mes: AGOSTO** **de** **2021**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(28/07/2021)**

VEINTIOCHO dias del mes de JULIO d,e 2021

JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
SUPERVISOR LEY 550 DE 1999

SUPERVISOR o *INTERVENTOR (E)*